

SESIÓN ORDINARIA N° 13/2021
CONSEJO DIRECTIVO
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO N° 2403/2021

BONIFICACIÓN COMPENSATORIA PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 25°, del Decreto Ley N° 531, de 1974.
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.

SE ACUERDA:

1. Proponer a S.E. el Presidente de la República, otorgar a los funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por una sola vez, una bonificación igual al 132% de las remuneraciones que se detallan a continuación y que en cada caso procedan, percibidas por los funcionarios de la Institución en el mes de diciembre de 2021.

- Sueldo base;
- Incremento del artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980;
- Asignación Profesional o de la ley N° 19.699, o del decreto ley N° 2.411, de 1978;
- Asignación de Responsabilidad;
- Asignaciones del decreto supremo N° 48, de 1988 del Ministerio de Minería;
- Bonificación del decreto supremo N° 47, de 1989, del Ministerio de Hacienda;
- Asignación Única Tributable del Art. 4° de la Ley N° 18.717.

Esta bonificación se pagará en cuotas mensuales iguales que resulten desde el mes en que quede total tramitado el decreto que concederá la presente asignación y hasta diciembre de 2022, inclusive.

2. Del mismo modo, se pagará a cada funcionario una suma anual de \$212.662, la que se pagará en cuotas mensuales, a contar del mes de total tramitación del decreto respectivo y hasta el mes de diciembre del 2022, inclusive.
3. Tendrán derecho a la bonificación de los numerales primero y segundo, todos los trabajadores de la Comisión Chilena de Energía Nuclear que a la fecha del pago desempeñen cargos de planta o contrata y hayan sido nombrados en la institución antes del 01 de enero de 2022, en cualquiera de las modalidades señaladas.

4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.